

DIARIO

DE PALMA

del domingo 29 de

agosto de 1813.



La Degollacion del Bautista.

Quarenta Horas en las Teresas , dedicadas á la transfixion del corazon de la Santa : exposicion por la mañana , reserva por la tarde.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSV
7 de la mañana.	16 grad. $\frac{1}{2}$	28 p. 2	1 E. nubes.
12 del dia.	17 grad. $\frac{1}{2}$	28 p. 2	1 Idem.
5 de la tarde.	17 grad.	28 p. 2	1 Idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Se da por muy cierto que el vándalo Soult despues de haber sido completamente batido y derrotado por el inmortal Wellington, libertador de la España y Portugal , ha sido perseguido por las tropas aliadas en Francia , en donde levantan muchas contribuciones en dinero y principalmente en caballos entre Oleron y Bayona. — Se da tambien por ciertísimo que los ingleses han desembarcado en Cassio sobre la costa de Provence : han destruido las fortificaciones que los vandidos esclavos del Corzo habian levantado últimamente, y se han llevado con ellos 28 embarcaciones mercantes.

(Carta particular.

Escriben de Mahon con fecha de 24 del corriente , que habia llegado allí un patron conocido de Palamós , y declaró , que los franceses del Ampurdan aguardaban con impaciencia el correo de Francia , que llegó por último , y en lugar de la paz del Norte que pensaban recibir de oficio , supieron que habian empezado las hostilidades con una batalla sangrienta , en la que perdieron los franceses 1000 hombres.

Artículo remitido.

Señor Público : ha de saber Vmd. que en el diario de Mallorca de 10 de enero de este año se insertó un artículo mio bajo anónimo , que en sustancia decia :

En el año 1804 (fué el de 1805) se formó una sumaria en Mahon sobre infidencia por disposicion del Gobernador de aquella isla el brigadier D. Felipe Ramirez ; de sus results salieron desterrados quatro ó cinco vecinos de Mahon , entre ellos D. Estéban Briones , abogado , y D. Francisco Pretos , escribano , y el año de 1808 despues de la revolucion de España se volvieron dichos desterrados á sus casas : por lo que ni Briones ni Pretos pueden disfrutar del derecho de ciudadanos , ni ménos haber sido el primero elegido para diputado de las futuras Córtes ordinarias.

Estos dos señores apenas vieron el artículo representaron á la Junta de censura de esta provincia , la qual como no es tribunal ; no entró en el juicio de lo cierto , ó lo falso , ó lo dudoso , sino que atendida á las expresiones , falló ser injuriosas. He aquí descubierta yo á la inclemencia , la fortuna fué que ya era entrada la primavera y pude sufrir ; los señores míos D. Estéban y D. Francisco al momento pusieron su querrelia ante el tribunal de que dependo ; se me dió traslado , y respondí : que yo no afirmaba ser los querellantes infidentes ; ser la sumaria que se formó bien ó mal hecha ; ser el Gobernador Ramirez justo ó injusto en su providencia de destierro ; que solo era mi opinion fundada en que habiendo sufrido la pena de un destierro de cerca de quatro años , miéntras no justificasen su conducta y presentasen documento de superior tribunal que los declarase libres de todo cargo , conservaban la nota , y su estimacion y crédito estaba pendiente en el público concepto , de consiguiente no podían exercer cargos de ciudadano , ni ménos ser el D. Estéban diputado en Córtes. No bastó esta satisfaccion , insistieron con argumentos molestos , volvió el traslado , repetí con mas claridad , si cabe , mi oracion , y les presenté exemplares : ni por esas , y mas insistencia , y otra notificacion , de modo que me vuelven seco , pues sin tener que comer , me hacen gastar papel sellado costándome 22 quartos cada pliego que son 22 pellizcos de bruxas viejas.

Señor Público , D. Estéban Briones y D. Francisco Pretos naturales de Mahon , serán unos santos , angelitos , y arcángeles y patriarcas ; opiné como ciudadano celoso español en observancia de la constitucion y en punto delicadísimo : su mancha no seria:

de aceyte ni de grasa, sería de almibar que con agua se quita, pero hasta ahora no se ha labado ni aun con agua : en puntos de infidencia, aunque sea por el aliento de un recién nacido se empaña el espejo de la patria y de las leyes : como asunto personal no se me dá un :::- pito que el D. Estéban se siente en silla de representante nacional y que allá se explique en su idioma mixto; y que despues de sus dias se coloque á las inmediaciones de la Santísima Trinidad en el Cielo adonde yo lo vea, mas que sea de un rinconcito.

¿Si querrán estas delicaditas doncellas educadas para monjas, que no se les nombre ni mire? ¿qué dirán de esto las 37 personas á quienes sacude con el látigo el *Canonista de Rio-gordo*? (vease la aurora número 87). Diputados efectivos de Córtes, Arzobispos, Obispos, dignidades altas componen dicho número de 37 zurrados por el Canonista, pero los señores Briones y Pretos no quieren que el ciudadano opine de ellos.

Vaya de argumento á lo escolástico : se hizo una sumaria en Mahon el año de 1805 sobre infidencias, con razon ó sin ella: *concedo mayorem*. Salieron algunos desterrados de la isla á renglon seguido, *juste vel injuste : concedo minorem*. Luego los que salieron desterrados eran infidentes : mala consecuencia. Luego eran inocentes, y el Gobernador que lo dispuso un injusto tirano: peor consecuencia. Luego los desterrados deben justificarse y pedir justicia y satisfaccion : *concedo consequentiam*. Luego mientras no se justifiquen y consigan la superior declaracion de su inocencia, está su opinion en descubierto : luego puede decirlo así todo el que tenga lengua, y escribirlo el que tenga tintero y pluma, y hacerlo imprimir habiendo prensas y libertad por justa ley. Pues esto es lo que he dicho, he escrito, y he hecho imprimir al Sr. Villalonga; y si me expliqué mal, no valga aquello sino lo que ahora digo, escribo y presento impreso á Vmd., Señor respetable Público. Si no obstante, se empeñan aquellos dos héroes en que yo sufra azotes y galeras, no me despojaré tan á la ligera, ni soy alfiler que se pierde entre dos ladrillos, seguiremos la lucha judicial y :::- mas ¿no sería mas espedito para ahorrar tiempo y dinero que estas luchas fuesen á vista de ojos? ya se ve : eso quisiera yo: pero ::: *Juan juye, y la propietaria* : no á todos acomodan ciertas *apologias*.

Por último de confesion : me acuso Sr. Público de que fui 16 meses Gobernador de Menorca, y es un pecado atroz: el mandar,

y mas atroz el mandar por la ferula de la justicia recto que recto: el caso es que el tal gobierno interino no me lo dió Godoy : di en la bigornia quando mazo ; ahora que ya no lo soy quieren volverse mazes las bigornias , y machacarme.

Sin embargo ni á Briones ni á Pretos los vi jamas en mi taller.

Dispense Vmd. , Sr. Público , la molestia y creame por uno de sus ciudadanos mas afectos y reverentes. = *L. V.*

Embarcaciones que ayer entraron en este puerto.

De Valencia en 4 dias , el patron Juan Mayol , mallorquin, xabeque S. Telmo , con 4 pasajeros , arroz y correspondencia.

De Idem en 7 dias , el capitan David Litlen , ingles , bergantin Diana , en lastre. Y Ramon Beltran , valenciano , laud los Desamparados , con 2 pasajeros , arroz y melones.

De San Feliu en 3 dias , el patron Joseph Mun , catalan, canario San Joseph , con 3 pasajeros y corcho.

De Mahon en 2 dias , el falucho núm. 2 , su comandante el alferoz de navio D. Rafael Fernandez.

Fiesta. Hoy á las 10 de la mañana á expensas de una devota de la Virgen del Pilar , se celebra en la iglesia de PP. Dominicos, una solemne misa con sermon que dirá el M. R. P. presentado Fr. Tomas Barrau ; y se concluirá con el himno *Te Deum*.

Avisos. Los aspirantes á ser admitidos en calidad de alumnos de la escuela náutica que está baxo la proteccion del Consulado de esta isla , deberán presentarse á la casa consular el dia 31 del corriente á las 10 de la mañana á fin de sufrir el exámen previo de primeras letras. Palma 27 de agosto de 1813. = Por acuerdo de la Comision de Náutica del propio Consulado = *Joseph Maria Serrá* , secretario.

El 30 del corriente se despacha correspondencia para Valencia , y el 31 para Vilanova.

En el corral público de esta ciudad desde quatro dias á esta parte se halla detenido un macho sin haber parecido dueño á reclamarlo : el que lo fuere podrá acudir que dando las señas se le entregará.

Jayme Forteza , menor , con su compañía , purgan trigo y demas granos que se ofrezcan : se le hallará en la calle de San Josepet.

MALLORCA:

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE PALMA

DEL DOMINGO 29 DE AGOSTO DE 1813.

Por si los Profesores de esta ciudad, y quantos hayan leído el Suplemento al Diario de Palma de 22 de Julio último, han quedado en un concepto dudoso, en orden al punto tratado en él, sobre si la puncion de la vexiga se debe hacer con el trocar corvo y no con el recto, creyendolo así por opinion de tantos Autores y Profesores que cita el Doctor Don Pedro Castelló; no puedo menos de hacer presente, que todos mis desvelos, asistencia á la cathedra del colegio de San Carlos de Madrid por el espacio de mas de 6 años: 11 de practica en el real hospital de dicho; 2 en el de Cartagena; 5 y medio en el de la ciudad de Gandia; y 5 en los exercitos y varios hospitales de él, los he dirigido á aprehender el modo mas fácil, mas pronto, menos doloroso, y con menos inconvenientes para operar; para lo qual he necesitado indispensablemente infinitos ensayos, estudio continuo, sesiones facultativas con los demas Alumnos del colegio, y quantas tareas pudiesen proporcionarme el logro de este importante y deseado objeto. El resultado, con respecto á nuestra question, ha sido el preferir el trocar recto al corvo para la puncion de la vexiga, cuya operacion ha correspondido en la practica, á mis esperanzas. Haré algunas apuntaciones en el particular, que aseguren mi opinion, y puedan ser una parte esencial de nuestra disputa, en la que solo es mi ánimo dar mi dictamen sencilla é imparcialmente, apoyado en las razones siguientes.

Ningun Profesor ignora que para hacer una solucion de continuidad, es preferible un instrumento cortante y punzante, recto, y corto, á los semicorvos, corvos, y largos. Lo primero por que el trocar corvo, inventado por Fr. Cosme, y gravado en la estampa primera, figura quarta del tratado de Operaciones del Señor Velasco, y Villaverde; medido con to-

2
da exáctitud , es doble mayor en longitud que el recto (que yo prefiero) de Benjamin , Bell , gravado en la estampa 21, figura quarta : de suerte , que aplicado su mango à la palma de la mano , y dirigido por el dedo indice , queda sin apoyo ó vacilante mas de la mitad del trocar y canula ; defecto à la verdad que ha dado chasco à muchos praticos punzando segunda vez la vexiga : de lo que se ha seguido la muerte por precisa consequencia de que al mas pequeño movimiento involuntario del paciente , ó un desliz del Operador , tome diferente direccion la punta del instrumento. Lo segundo por que siendo la canula del trocar corvo , mas larga que la del recto es mas verosimil que su extremo dislacere no tan solamente alguna de las paredes de la vexiga , si que tambien hasta su Esfinter que suele hallarse inflamado , como causa productiva las mas veces de la retencion ; lo que no sucede con la recta , pues ésta llega al punto centrico de la viscera. Y lo tercero que bien se haga la puncion por el alto aparato , bien por el baxo y lateral , es mas pronta , fácil , y menos dolorosa la operacion con el trocar recto , que con el corvo , por que aplicada la fuerza contractil con un cilindro recto y corto , ofrece mas firmeza , y con menos enpuje se hace la solucion de los tegumentos , musculos , y vexiga. Estas reflexiones y otras tan poderosas , (que omito en honor de la brevedad) las di en el Anfiteatro de Madrid , siendo solo un mero discípulo , à presencia de muchos maestros , y quedaron absolutamente conyencidos. Estos Profesores conocieron que la edad no dá ciencia , y que tratandose de venerar ésta como tal , y no una preocupacion ó un amor propio , auxiliado del puntillo y respeto que otros en igual clase quieren apropiarse por sola esta razon ; venciendo à ella dieron tambien un buen exemplo de moderacion à sus discípulos , abriendoles el verdadero camino del saber , que es el saber obrar por convincencia del entendimiento , guiado por la experiencia y la practica , no por rutinas , ni caprichos. Disimuleseme esta digresion que salió aquí al paso sin poderlo remediar.

Desde que dió principio el arte de curar , ha habido distintas opiniones , y por esta razon no pretendo convencer con la cita de muchos Autores , y aunque en efecto deben ser apreciables los dictámenes en la materia de Heister , Derisio , Coloto , Toledo , Merio , Duglasio , y Medletono , excelentes Lithomistas , que todos practicaron dicha puncion con el trocar recto , aunque demasiado largo ; no debemos dudar que Bell lo ha perfeccionado en tales terminos , que por mi parte confieso que interin no vea otro superior , siempre que prac-

tique esta operacion , la exêcutaré con el que aconseja en su obra. ¶ à la verdad. ¡Qué beneficios no debe la humanidad à este hombre, verdaderamente sábio en la facultad ! El ha unido á sus grandes conocimientos , y à su continua practica en los hospitales de mejor nota , el haer un extracto el mas puro que se conoce , con el que nos ha comunicado adelantamientos del mayor merito ; de forma que el que penetre bien su doctrina , no puede menos de seguir sus huellas , con predileccion à las de sus propios maestros. El Doctor Castelló expresa en su suplemento , que el que se detenga en analizar lo que Bell dice à cerca de la puncion hecha con el trocar recto por encima del pubis , concebirá facilmente que este sábio ignoraba se hiciese con el corvo , puesto que no hace mencion de él : ¡ valgame Dios ! ¿ Y es capáz el Doctor Castelló de sentar una proposicion tan equivocada ? Ya se le ha manifestado lo que hay sobre esto , en el suplemento al Diario de Palma del 22 ; por lo que no me detengo en hacerle ver su equivocacion. Sin embargo , yo estoy en que el dicho Señor catedrático sabe que esto es una verdad ; pero no se halla su amor propio con bastantes fuerzas para confesarla , y sostiene su dictamen à costa de la opinion de aquel sábio ; bien que tambien podrá ser efecto de haberle leído de priesa , y por consiguiente no podido entenderlo.

Concluyo diciendo ; que tres vcces he practicado la consabida operacion con el trocar recto que aconseja Bell ; que quantas he visto , han sido con él ; y que en su consecuencia quantas se me ofrezcan en lo succesivo las haré con el mismo , á no ser que amanezca otro metodo que le abentaje.

Nota adicional.

Hasta aquí , como es visto , no habia sido mi ánimo otro que el de manifestar mi dictamen sencillamente con las pruebas y razones que he podido hallar en su apoyo ; sin mezcla de pasion encono , ni otra menos propia ; pero habiendose tirado directamente contra mi estimacion , y estando obligado à conservarla , me es preciso hacer presente al público : que el Domingo 2 del corriente pasando por el Borne fuí llamado à la Botica del Sr. Carbonell , donde se hallaba el Doctor Castelló , y otros facultativos de su partido (prescindo de si esto fue casual , ó hecho pensado ,) y moviendose la questão citada , se trató por todo aquel consistorio de hacer ver lo equivoçado de la opinion en la preferencia del trocar recto al corvo. No es justo molestar al público con la narracion de

quanto allí pasó, que por parte de los Señores comensales dichos, casi fue el reducir el argumento à la mayor extensión y fuerza de pulmones. En vista de lo qual, en la que no eran aténdidas mis razones; y viendo tantos armados contra uno desprevenido, senté la proposicion de que se buscasse un cádaver é hiciese la operacion el Doctor Castelló con el trocar corvo y yo la haria con el recto, à presencia de quantos facultativos se sirviesen presenciarla, y que estos decidiesen à favor de la justicia. No se me admitió esta prueba; y habiendo hecho en seguida la de que al menos se tratase el punto facultativamente en junta general de los Profesores de esta ciudad, tampoco se me admitió, y aún se trató de dudar de mi titulo y grado de licenciado y colegial de el de San Carlos, con otras cosas que no son para aquí, y que miro con la mayor serenidad estando à justificarlo cosa que alguno de los que concurrieron en dicha sesion, quizá no podrán verificar. Juzgue ahora el imparcial en vista del procedimiento del Señor catédrico, y el de licenciado en duda, segun opinion del mismo, y sentencien en el punto facultativo à favor de la razon, y fuera de él, en la conducta y moderacion de ambos. Pruebas reales y efectivas Señor Don Pedro Castelló: pruebas, si Señor: este es el language del convencimiento: lo demás son efugios para salir indirectamente del pantano de qualquier modo que sea: y esto ya ve V. Señor Doctor que no es propio entre hombres que merecen el nombre de tales.

Mi marcha à el ejército se aproxima; pero interin permanezca en esta ciudad cumpliré lo ofrecido siempre que se adhiera à ello: sino, me iré con la satisfaccion de haber cumplido como racional, y como facultativo; y en qualquiera parte adonde me conluxere mi destino, estaré pronto à contextar à quantas objeciones se me presentasen sometiendome con gusto y humildad á el mejor dictamen; pero en lo de sostener disputas que acaben con honores de entremes, confieso no me hallo con voluntad ni fuerzas suficientes para ello.

Suplico por último à mis lectores disimulen mis faltas en honor de la verdad, y de el bien de nuestros semejantes; y al Señor de Castelló que dé à mi proceder el merito que merece, supuesto que ve no hablo en estilo de agraviado, sino de púdonoso; y que en fin no digo nada de quanto pasó en la consulta tenida en casa del enfermo, que es la que ha dado margen à estas contextaciones. Palma 24 de Agosto de 1813.

Felix Amador.

Palma: en la oficina de Brusi, 1813.